

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL «DÍA DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA» Y DE LOS «DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA» 2027 EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

Expte. Núm.: CONTR 2026/250754

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- PERIODICIDAD Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.- MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 4.- HORARIO DEL SERVICIO
- 5.- PERSONAL
- 6.- FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL
- 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 8.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Prolongación Antonio Machado s/n - Av. del Saladillo s/n, Edificio Vista Alegre, 21007 – Huelva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/delegaciones/huelva.html>



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la organización y desarrollo de actividades con motivo del «Día del Comercio en Andalucía» y de los «Días Europeos de la Artesanía» 2027 en la provincia de Huelva.

DÍA DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA:

Respecto del Día del Comercio en Andalucía, El Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el día 5 de febrero como «Día del Comercio en Andalucía», reconoce institucionalmente esta efeméride en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, el citado Acuerdo atribuye a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de comercio la coordinación y desarrollo de las actividades que se enmarquen en su celebración. En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, resulta necesario atender las actuaciones vinculadas a la celebración del «Día del Comercio en Andalucía», conforme a las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

A tal efecto, se hace preciso acudir a la contratación de un servicio que permita dar adecuada cobertura a las actuaciones necesarias vinculadas a dicha celebración. El servicio comprenderá las actuaciones necesarias para atender el desarrollo de las actividades vinculadas a la celebración del «Día del Comercio en Andalucía», conforme a lo previsto en el Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno.

La prestación incluirá la realización de cuatro talleres con actividades formativas de emprendimiento comercial en la provincia de Huelva. Dichas actividades irán dirigidas al alumnado de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, mediante la participación de empresarios y empresarias del sector del comercio, quienes compartirán sus experiencias profesionales y trayectorias emprendedoras. Los centros educativos serán facilitados por la administración contratante. Respecto a las personas empresarias ponentes serán facilitados por la empresa contratista.

En una primera parte, el ponente expondrá su trayectoria personal y profesional, compartiendo su experiencia en la creación y desarrollo de proyectos empresariales, los principales retos afrontados durante su actividad profesional, las dificultades encontradas en el proceso de emprendimiento y las lecciones aprendidas a lo largo de su carrera.

En una segunda parte, se desarrollará un taller participativo de emprendimiento empresarial-comercial, orientado a proporcionar a los asistentes conocimientos prácticos y herramientas básicas para la puesta en marcha y gestión de iniciativas empresariales. Durante el taller se trabajarán aspectos relacionados con la identificación de oportunidades de negocio, el análisis de necesidades del mercado, la definición de productos o servicios, la captación y fidelización de clientes, así como nociones básicas de organización y gestión empresarial.

La metodología tendrá un carácter eminentemente práctico y participativo, fomentando la intervención activa de los asistentes mediante el análisis de casos reales, la resolución de situaciones vinculadas al ámbito empresarial, el intercambio de experiencias y la elaboración de propuestas de negocio. Asimismo, se promoverá el debate y la reflexión sobre las competencias y habilidades necesarias para emprender, tales como la iniciativa, la capacidad de adaptación, la comunicación, el liderazgo y la toma de decisiones.

Prolongación Antonio Machado s/n - Av. del Saladillo s/n. Edificio Vista Alegre. 21007 – Huelva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/delegaciones/huelva.html>



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La actividad tiene como finalidad acercar a los participantes a la realidad del emprendimiento, favorecer el desarrollo de una cultura empresarial y proporcionar conocimientos básicos que contribuyan a mejorar sus capacidades para impulsar y gestionar proyectos empresariales y comerciales.

Los talleres estarán dirigidos preferentemente al alumnado de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, al tratarse de etapas educativas en las que el alumnado comienzan a definir sus intereses académicos y profesionales y a plantearse distintas alternativas para su futuro.

A través del contacto directo con empresarios de distintos sectores, el alumnado podrá conocer de primera mano experiencias reales de emprendimiento, los desafíos asociados a la creación y gestión de proyectos empresariales y las competencias necesarias para desenvolverse en el ámbito profesional. Asimismo, los talleres contribuirán a fomentar la iniciativa, la creatividad, la cultura emprendedora y el conocimiento de las oportunidades que ofrece el tejido empresarial como posible salida profesional.

DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA:

Con motivo de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 viene participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera necesario el desarrollo de actuaciones orientadas al fomento, puesta en valor y dinamización del sector artesanal, así como a la participación del propio sector, constituyendo una plataforma de proyección de la artesanía andaluza por la elevada repercusión de estas jornadas a nivel europeo, al celebrarse de forma simultánea en distintos países europeos, así como a nivel nacional en las distintas Comunidades Autónomas.

El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía es acercar a la ciudadanía el patrimonio inmaterial y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces desarrollan en el ejercicio de sus respectivos oficios, mediante la apertura de talleres, demostraciones en directo, exposiciones y actividades participativas que permiten conocer los procesos de creación artesanal desde su origen.

Se trata de una iniciativa de ámbito europeo que se desarrolla de forma simultánea en diversos países, articulada en España mediante un programa común de actividades que incluye jornadas de puertas abiertas, demostraciones de oficio, encuentros profesionales y acciones de carácter divulgativo dirigidas a todos los públicos, con el fin de poner en valor la diversidad de los oficios artesanos tradicionales y contemporáneos, conforme a los criterios organizativos establecidos en el marco de dicha iniciativa.

En el marco de las líneas de actuación desarrolladas en los sucesivos instrumentos de planificación en materia de artesanía de la Junta de Andalucía, y en particular del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026, o del instrumento de planificación que lo sustituya o dé continuidad en el momento de ejecución del contrato, se contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, mediante medidas orientadas a acercar la artesanía hecha en Andalucía a la ciudadanía, incluyendo, entre otras actuaciones, el impulso de los Días Europeos de la Artesanía.



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El objeto de la actuación es la ejecución de actividades de dinamización de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2027, que se celebrarán en la primavera de dicho año, previsiblemente en torno a la primera o segunda semana del mes de abril. A tal efecto, se impartirán cuatro talleres en vivo por artesanos y artesanas de la provincia inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía, facilitados por la administración contratante. Estos talleres irán dirigidos a alumnos de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como a los Centros de Participación Activa para Personas Mayores. Siendo estos centros facilitados por la administración contratante.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones de divulgación orientadas a dar a conocer a la ciudadanía los actos conmemorativos que se desarrollen en Andalucía con motivo de los Días Europeos de la Artesanía 2027, mediante la realización de acciones de sensibilización y puesta en valor del sector artesanal durante el periodo indicado. El objetivo final es promover la participación del sector artesano de la provincia de Huelva, poniendo en valor la importancia del sector y el trabajo de quienes mantienen vivos los oficios tradicionales, así como la promoción de la artesanía y de la marca "Artesanía Hecha en Andalucía".

Para el desarrollo de AMBAS ACTIVIDADES el contrato comprenderá, entre otras, las siguientes prestaciones:

1. La organización y desarrollo de la actividad.
2. El diseño, producción y suministro de material promocional a repartir entre los asistentes (merchandising institucional).
3. La retribución de las personas que imparten los talleres, las cuales serán facilitadas por la administración contratante.
4. La materia prima necesaria para los talleres artesanales y cualquier otro material necesario para los talleres de emprendimiento empresarial.
5. La producción de material audiovisual.
6. La elaboración de material gráfico y soportes físicos de comunicación necesarios para el desarrollo de las actuaciones.
7. La divulgación en medios de comunicación y redes sociales será realizada por la propia Administración, con sus propios medios, siendo obligación de la empresa contratista preparar el contenido divulgativo.

El presente contrato no incluye el ejercicio de funciones o actividades propias de esta Administración ni supone el ejercicio por terceros de potestades públicas o de autoridad inherente a los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- PERIODICIDAD Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Respecto del Día del Comercio en Andalucía, si bien la efeméride se celebra el viernes 5 de febrero de 2027, la ejecución de los servicios podrá desarrollarse desde el martes 2 de febrero de 2027, finalizando el mismo día 5 de febrero.



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con los Días Europeos de la Artesanía de 2027, su celebración está prevista durante la primera quincena del mes de abril de 2027. No obstante, la fecha concreta de ejecución se determinará a principios del ejercicio, en función de la programación definitiva de la iniciativa.

3.- MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Todos los materiales necesarios para el desarrollo del servicio serán por cuenta de la empresa adjudicataria, incluyendo, entre otros, material promocional, creatividades, así como cualesquiera servicios, productos, utensilios o recursos técnicos que resulten necesarios para la correcta ejecución del contrato. Su utilización se entenderá incluida en el precio de la oferta, sin que pueda repercutirse importe adicional alguno a la Administración por dichos conceptos.

La ejecución de los trabajos, así como el diseño de los elementos o materiales que formen parte de los mismos, deberá ajustarse en todo caso al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, y accesible a través del portal institucional de la Junta de Andalucía.

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, garantizando el uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas.

En el desarrollo de las actuaciones, y al objeto de garantizar el derecho a la información y la accesibilidad de las personas mayores o con discapacidad sensorial, auditiva o visual, la difusión de contenidos audiovisuales deberá incorporar, cuando proceda, la locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla, así como la subtítulos o sobreimpresión de los mensajes orales, todo ello conforme a las normas técnicas aplicables en materia de accesibilidad.

Será asimismo obligación de la empresa adjudicataria la adopción de las medidas de seguridad y señalización necesarias durante la ejecución de los trabajos, con el fin de evitar accidentes o daños a personas o bienes ajenos a la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer y mantener en vigor, durante toda la duración del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños personales, materiales y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución de las actuaciones objeto del contrato, con cobertura suficiente y adecuada a la naturaleza y alcance de los trabajos.

4.- HORARIO DEL SERVICIO

Será el establecido por el órgano de contratación, de acuerdo a las necesidades del proyecto.



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- PERSONAL.

La empresa adjudicataria se hará cargo de las contrataciones necesarias para la ejecución del proyecto, tanto de aquellos contratos por cuenta ajena como mercantiles.

6.- FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL

La Administración contratante designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, así mismo podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere; y comprobar ejecución realizada cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio.

La entidad adjudicataria quedará obligada a corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio que en ella se contengan. El Director de los trabajos será el interlocutor con la entidad adjudicataria.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se extenderá, en lo que respecta al Día del Comercio en Andalucía, desde el 2 hasta el 5 de febrero de 2027, ambos inclusive. En cuanto a los Días Europeos de la Artesanía, el plazo de ejecución se ajustará al calendario que se establezca, estando prevista su celebración durante la primera quincena del mes de abril de 2027.

8.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria las obligaciones descritas en el presente Pliego, incluyendo:

1. La obtención de cualquier permiso o autorización que procedan en la organización de los talleres que pudiera resultar necesaria, y todos los gastos que resulten procedentes para el desarrollo de las actividades incluidos, en su caso, el alquiler de los espacios.
2. Garantizar el correcto desarrollo de los talleres en los días y horas fijadas en el calendario de actividades.
3. Asumir todos los costes asociados a materiales, remuneraciones, desplazamientos, seguros, autorizaciones y gastos necesarios.
4. La seguridad y control del material que se emplee en la ejecución de las actividades programadas, quedando exenta la Administración de cualquier reclamación de responsabilidad por pérdida o robo de dicho material.
5. Adoptar las medidas oportunas en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo, así como lo relativo a la prevención de riesgos laborales, de protección del empleo y del medio ambiente.

Prolongación Antonio Machado s/n - Av. del Saladillo s/n. Edificio Vista Alegre. 21007 – Huelva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/delegaciones/huelva.html>



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Por último, la empresa adjudicataria deberá entregar en un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización del calendario de actividades una memoria justificativa final, que contendrá el desarrollo de las actividades, la ficha técnica de cada taller, la evaluación de la participación, fotografías, vídeo y cualquier incidencia y valoración técnica. Se aportará una memoria para El día del Comercio en Andalucía y otra para Los Días Europeos de la Artesanía.

En Huelva, en la fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO.

Prolongación Antonio Machado s/n - Av. del Saladillo s/n. Edificio Vista Alegre. 21007 – Huelva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/delegaciones/huelva.html>



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		06/07/2026 11:26:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwF26cyb6U8kI149aRAG0eGAEF1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	